

emperador Constantino su hijo. Hablaron uno y otro y les respondieron los obispos con grandes aclamaciones. Se leyó por su orden la definicion del concilio, y los pasages de los padres leidos en Nicea, y pusieron sus firmas en la definicion de fé. Se anatematizó el concilio de Constantinopla contra las imágenes. En este concilio se hicieron veinte y dos cánones de disciplina, de los cuales el primero encarga la observancia de los mismos; es decir, de los cánones de los apóstoles, de los seis concilios generales, de los concilios particulares, y los de los padres. Los griegos en su Menologio hacen una fiesta el 12 de octubre en memoria de este concilio de Nicea como el VII ecuménico. En lo demás este concilio estuvo algun tiempo sin recibirse por los obispos de Francia.

Primero, por la razon de que los obispos de occidente no habian tenido parte en él, ni tampoco habian sido llamados, y solo estuvieron los legados del Papa. Segundo, porque si bien su costumbre era la de tener imágenes, con todo no lo era el darles culto. Tercero, imputaron al concilio de Nicea que obligaba á adorar las imágenes. Cuarto, dijeron que este concilio no era convocado de todas las partes de la Iglesia, y que su decision no era conforme á la decision de la iglesia universal; á lo que respondieron los griegos que el Papa habia asistido á él por sus legados. Pero ni esta última razon hizo en ellos fuerza, lo cual induce á creer que en opinion de ellos la autoridad sola del Papa no bastaba para hacer recibir un concilio sin el consentimiento de las principales iglesias. Estas diversas razones son la materia de los libros llamados carolinos; empero, el Papa Adriano dió una respuesta á estos libros, en la que no se puede admirar lo bastante la dulzura con que responde á un escrito tan lleno de malos razonamientos.

No obstante, á pesar de esta respuesta del Papa, se vé que mas de cien años despues, Hincmar arzobispo de Reims, uno de los mas sábios obispos de Francia, no tenia otra idea de este concilio que la que habia adquirido en los libros carolinos, y que así este concilio no estaba

recibido aun en Francia. (Véase FRANC-FORT) *Tom. 8, conc. pág. 645. Fl.*

NIDDANUN, en Inglaterra, (concilio de) cerca del rio de Nid año de 705. En él tuvo lugar la reconciliacion de los obispos ingleses con san Vilfrido, que fué restablecido en su iglesia, y murió al poco tiempo. *Labb. tom. 8, pag. 115.*

NIMEGA, (concilio de) *Noviomagense*, año de 830. Jesé, obispo de Amiens, fué depuesto en él por haberse declarado á favor de los gefes de la revolucion contra el emperador Luis.

NIMES, (concilio de) *Nemausense*, en julio de 1096. Fué celebrado por el Papa Urbano II, asistido de cuatro cardenales y muchos obispos. Hiciéronse en él diez y seis cánones, de los cuales el mas notable es el que mantiene á los monges en el derecho de ejercer las funciones sacerdotales. El rey Filipo fué absuelto en este concilio de la excomunion, luego de haber ofrecido dejar á Bertrada. *Tom. 12, conc.*

NOGARET, (concilio de) *Nugaroliense* año de 1315. Lo celebró y presidió el arzobispo de Auch, llamado Amanien, al que asistieron seis obispos y los diputados de otros obispos sufragáneos. En él se hicieron cuatro artículos, de los cuales el tercero condena el abuso de negar el sacramento de la penitencia á los que están condenados á muerte. *Tom. 15, conc. pág. 157.*

NOGARO, (concilio de) *Nugaroliense*, en 29 de agosto de 1290. Fué tenido por Amanien, arzobispo de Auch, asistiendo seis de sus obispos sufragáneos. En él se hicieron diez cánones. *Conc. 4, tom. 14, pág. 1185.*

NORMANDIA, (concilio de) año de 1070, celebrado por orden de Guillermo el Conquistador. Lo presidió el legado Hermensfredo. Lanfranc fué precisado á pasar á Inglaterra para ocupar la silla de Cantorbery para la que le habia nombrado el rey Guillermo. *Labb. tom. 12, pág. 185.*

NORTHAMPTON, (concilio de) en 1265. El legado Oton de Fiesque pronunció en él excomunion contra todos los obispos, y los clérigos que habian ayudado ó favorecido á Simon de Monfort contra el rey. *Labb. tom. 14, pág. 559.*

NORTHUMBRE, (concilio de) *Nor-*

*tamploniense*, en 29 de marzo de 1136. En él se eligió al arcediano Roberto para ocupar la silla de Excester, vacante por muerte de Guillermo de Varelvast, y se nombraron tambien dos abadias. *Labb. tom. 12, pág. 1481.*

NOYON, (concilio de) *Noviomense*, año de 1233. Fué celebrado por el obispo de Beauvais, que pretendia que san Luis habia violado los derechos de su iglesia, ejerciendo la justicia contra unos reos que habian escitado una sedicion, de cuyas resultas hubo algunas muertes. Los obispos pusieron entredicho, pero llevando á mal los cabildos que se hubiese puesto sin su consentimiento, fué revocado en el segundo concilio de San Quintin, donde se declaró que los obispos no podrian ordenar nada acerca de este particular, sin participacion de sus cabildos. El de Beauvais apeló al Papa, pero le cogió la muerte antes de que se sentenciara en Roma esta instancia. El mismo año hubo otro concilio sobre el mismo asunto en Laon, y otros dos en

san Quintin. *Conc. tom. 13, pág. 1267.*

NOYON, (concilio de) en 26 de julio de 1344. Lo convocó y presidió Juan de Viena, arzobispo de Reims, al que asistieron seis obispos mas. En él se publicaron diez y siete cánones, de los cuales el primero contiene las quejas tan frecuentes en aquellos tiempos contra los que impedian el curso de la jurisdiccion eclesiástica, cuya estension era grande. *Tom. 15, conc. pág. 593.*

NIMPHEA, (concilio de) en Bitinia. *Nimpheense*: año de 1234. No está reconocido. Lo tuvieron los griegos en tiempo del emperador Juan Ducas, ó Vatacio, y asistieron á él los legados del Papa. El objeto sobre que versaron las discusiones fué acerca de la procesion (*procedencia*) del Espiritu Santo, y el pan á cima de que se sirven los latinos para la Eucaristia; empero, despues de muchos y acalorados debates, los griegos se quedaron en sus falsas opiniones, y los latinos en la Iglesia Romana. *Tom. 13 conc. pág. 1287.*

OMER, (concilio de san) *Audomarense*, en junio de 1099. Celebróse por Manasés de Reims, arzobispo, y cuatro de sus sufragáneos. En él se publicaron cinco artículos sobre la tregua de Dios, y se ordenó observarlos con pena de excomunion. *Conc. tom. 12, pág. 761.*

ORANGE, (concilio de) *Arausicanum*, en 8 de noviembre de 441. En él se hallaron diez y siete obispos, presididos por san Hilario, obispo de Arles. El concilio vituperó á los obispos que habian violado el canon del concilio de Riez del año 439, sobre la celebracion de los concilios, á lo menos una vez en el año. Te-

nemos treinta cánones de este concilio, en los que hay cosas muy importantes para la disciplina de la Iglesia. *Tom. 4, conc. pág. 700.*

ORANGE, (concilio de) en 3 de julio de 692. Fué presidido por san Cesáreo, y concurrieron trece obispos, que propusieron y firmaron veinte artículos que se les habian enviado por la Santa Sede sobre la gracia y el libre alvedrio. Los cinco primeros son en forma de cánones. Primero, que el pecado de Adan no dañó solo al cuerpo sino tambien al alma. Segundo, que no perjudicó á él solo, sino que ha pasado á sus descendientes.

Tercero, que la gracia de Dios no se dá á los que la invocan, sino que ella es la que hace que se invoque. Cuarto, que la purificacion del pecado y el principio de la fé, no proceden de nosotros sino de la gracia. Quinto, que por las fuerzas naturales no podemos hacer ni pensar nada que conduzca á la salvacion.

Los demas articulos son menos cánones que sentencias, tomadas de san Agustin y de san Próspero, á fin de probar la necesidad de la gracia preveniente. San Cesáreo envió á Roma la profesion de fé de este concilio, para hacerla aprobar. *Tom. 14. conc. pág. 1666. alter. edict.*

**ORIENTE**, (concilio de) *Orientales*, año de 477. En este concilio fué echado de Antioquia, Pedro el Batanador; y Juan de Apamea que se puso en su lugar, fué tambien echado tres meses despues.

**ORLEANS**, (concilio de) *Aurelianense*, en 10 de julio de 511. Fué celebrado por orden de Clodoveo. En él se publicaron treinta y un cánones sobre la disciplina, de los cuales algunos dicen relacion con los monges, y los firmaron treinta y dos obispos, entre ellos los metropolitanos de Burdeos, Burgos, Turs, Auch y Ruen. *Tom. 5. conc. pág. 541.*

**ORLEANS**, (concilio de) en 23 de junio de 553. En él se decretaron veinte y un cánones contra la simonia y otros abusos, firmando en ellos veinte y seis obispos, entre los cuales se encontraron muchos que honran hoy la Iglesia como santos. *Ibid. pág. 926.*

**ORLEANS**, (concilio de) 7 de mayo de 558. Se hicieron en este concilio treinta y tres cánones y los formaron diez y nueve obispos, ocho de los cuales se veneran como santos. *Tom. 5. conc. página 75.*

**ORLEANS**, (concilio de) año 541. Se hicieron en él treinta y ocho cánones, que fueron firmados por otros tantos obispos presentes, algunos diputados, once presbiteros y un abad. El canon XXXIII dice que el que quiera tener una parroquia en su territorio, debe dotarla primero de renta suficiente, y clérigos que la sirvan. La disposicion de este canon se mira como el origen de los patronatos. Hay otros que prohiben á los

seglares quitar los bienes dados á la Iglesia, y á los eclesiásticos el enagenarlos. *Ibid. pág. 1565.*

**ORLEANS**, (concilio de) en 21 de octubre de 549. Lo mandó juntar el rey de Francia Childeberto, y á él asistieron cincuenta obispos y veinte y un diputados. En él se hicieron veinte y cuatro cánones, de los cuales el primero condena los errores de Eutiques y de Nestorio. El segundo dice que no se dé á un pueblo un obispo que no quiere, ni que se obligue al pueblo ni al clero á sujetarse á él por la opresion de personas poderosas. *Ibid. pág. 549.*

**ORLEANS**, (concilio de) año de 654. Se celebró á instancias de san Eloy contra un herege que se cree haber sido griego y monotelita, y que fué condenado y echado de las Galias. *Vit. S. Elig. conc. 55.*

**ORLEANS**, (concilio de) en 1022. Asistieron personalmente á este concilio el rey Roberto y la reina Constanza, con muchos obispos, y en él fueron condenados á ser arrojados al fuego algunos de la secta de los maniqueos, entre ellos Esteban y Lisoya eclesiásticos de Orleans. *Chr. S. Pet. tom. 2. Spicil. pág. 740.*

**OSBORIENSE**, (concilio de) en 1062. Fué celebrado por san Arnaldo, arzobispo de Colonia, en favor de Alejandro II, y contra el antipapa Cadalous. *Idem.*

**OVESTMINSTER**, (concilio de) cerca de Londres, *Wesmonasteriense*, año de 1125. Juan de Crema, legado de Honorio II, asistió y presidió este concilio, al que concurren los arzobispos de Cantorbery y Yorck, veinte obispos y cuarenta abades. En él se hicieron diez y siete cánones, confirmatorios en su mayor parte de los antiguos, especialmente los que reprimen la simonia y la incontinencia de los clérigos. *Tom. 10. conc. pág. 912. alt. edict.*

**OVESTMINSTER**, (concilio de) 13 de enero de 1126. Oton, nuncio del Papa, leyó en él la bula de Honorio que contenia la misma proposicion que el legado habia hecho al clero de Francia, convocado en Burges algun tiempo antes; esto es, que de todas las Iglesias catedrales se diesen al Papa dos prebendas, una

de parte del obispo y otra del cabildo, como igualmente en los monasterios, donde pedia tener una plaza monacal; pero los obispos no quisieron decidir sin el consentimiento del rey, por lo que se separaron sin concluir nada. *Tom. 11 conc. pág. 505. alt. edict.*

**OVESTMINSTER**, (concilio de) en 1127. En él se hicieron doce cánones encaminados á reformar las costumbres. *Idem.*

**OVESTMINSTER**, (concilio de) en 1265. En él fulminó Oton de Fiesque, legado del Papa, la sentencia de excomunion contra los adversarios del rey. *Id. alt. edict.*

**OVIEDO**, (concilio de) *Ovetense*, año de 901 ó de 873 segun Aguirre. Asistió á él D. Alfonso III y la reina su esposa, acompañada de sus hijos y de diez y siete obispos. La Iglesia de Oviedo se erigió en metrópoli, y Hermenegildo que la gobernaba, fué reconocido por cabeza de los demas obispos, los cuales todos se consagraron á mejorar las costumbres y restablecer la disciplina, alterada por la dominacion de los infieles. *Tom. 11. conc. pág. 259 y 697.*

**OVINDSOR**, (concilio de) *Ovindorensis*, en 26 de abril de 1114. En él se eligió por arzobispo de Cantorbery á Raul, arzobispo de Rochester al cabo de cinco años de vacante. *D. M.*

**OXFORD**, (concilio de) *Oxonienense*, en 1160. Se condenaron en él mas de treinta hereges vaudseses ó publicanos, que detestaban el Bautismo, la Eucaristia y el Matrimonio, y no contaban por nada la autoridad de la Iglesia. *Id.*

**OXFORD**, (concilio de) en 21 de junio de 1222. Fué celebrado por el cardenal Esteban de Lantgon, arzobispo de Cantorbery y legado del Papa. Concurrieron á este concilio los prelados de toda la Inglaterra, y en él hicieron cuarenta y nueve cánones, conformes á los del último concilio de Letran, con algunos otros reglamentos. El primero de estos cánones contiene una excomunion general contra los que atacan los derechos de la Iglesia, contra los perturbadores de la paz del reino, los calumniadores, los perjuros y otros semejantes. Entre otras de las disposiciones tomadas por este concilio fué una la que manda ayunar toda la última semana antes de Navidad. *Tom. 15. conc. pág. 1065.*

**OXFORD**, (concilio de) provincial, en el año de 1403. Lo presidió Tomás Aroudel, arzobispo de Cantorbery. Hicieronse en él trece reglamentos para contener los errores de Wiclef. Además se prohibió á los eclesiásticos seculares ó regulares predicar la palabra de Dios sin haber sido examinados y aprobados por el obispo diocesano; como igualmente que aquellos á quienes es permitido lo hagan de una manera descompuesta, dejándose arrastrar de la cólera y del enojo, en vez de edificar á su auditorio con palabras y ademanes mesurados. Tambien se prohibió enseñar nada sobre los sacramentos, ó acerca de la fé, que no sea conforme á la doctrina de la Iglesia, y que no se permitiera traduccion alguna de la Escritura que no estuviera aprobada por el ordinario. *Labb. tom. 15. pág. 1089.*